

## REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 07 de DICIEMBRE del 2022

## VISTOS:



El Acta N° 000006-2022-UFGR/INEN, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Memorando N° 002113-2022-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 001878 - 2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN, de fecha 24 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN, el mismo que en el numeral 1 del Artículo 15°. - Funciones de los integrantes del GTGRD-INEN, se indica. *“Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD; estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción”;*

Que, con Resolución Jefatural N° 118-2021-J/INEN, de fecha 09 de abril de 2021, se reconformó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del INEN del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020, se aprobó el documento normativo denominado, “Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE “Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”;

Que, con Acta N° 000006-2022-UFGR/INEN, de fecha 28 de noviembre de 2022, los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del INEN del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por unanimidad acordaron, entre otros, aprobar el documento técnico denominado “Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023”;

Que, mediante Memorando N° 002113-2022-OGPP/INEN la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 002095-2022-OPE-OGPP/INEN en el cual la Oficina de Planeamiento Estratégico, indica que ha revisado el plan en cuestión, señalando que están elaborados de acuerdo a la Directiva Administrativa N°001-2020-ENEN/OGPP-OPE, denominada: "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobada con Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020, por lo cual emite opinión favorable, para las acciones correspondientes, adjuntando los actuados al respecto para continuar con el trámite;

Que, por consiguiente, existe la necesidad de aprobar el "Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023" conforme lo acordado por el GTGRD del INEN y establecido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el documento técnico denominado "PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPTEPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

# INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

## DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023"

### GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



NOVIEMBRE 2022



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
 “AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

## INDICE

|  |    |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN  | 03 |
| II. FINALIDAD  | 04 |
| III. OBJETIVOS   | 04 |
| 3.1 OBJETIVO GENERAL   | 04 |
| 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS  | 04 |
| IV. MARCO LEGAL Y NORMATIVO  | 04 |
| V. AMBITO DE APLICACIÓN  | 06 |
| VI. CONTENIDO  | 07 |
| 6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO   | 07 |
| 6.1.1. Identificación de los Peligros  | 07 |
| 6.1.2. Análisis de la Vulnerabilidad   | 09 |
| 6.1.3. Determinación del Nivel de Riesgo   | 10 |
| 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA  | 10 |
| 6.2.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres                                | 10 |
| 6.2.2. Sistema Comando Salud INEN  | 11 |
| 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS  | 12 |
| 6.3.1. Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud                                | 12 |
| 6.3.2. Procedimiento de Alerta   | 15 |
| 6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación   | 16 |
| 6.3.4. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud                 | 16 |
| 6.3.5. Procedimiento para la Continuidad de Servicios  | 20 |
| 6.4. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN | 20 |
| 6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO  | 21 |
| 6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN  | 21 |
| VII. ANEXOS APLICABLES   | 22 |
| 1. FORMATO - EDAN  | 22 |
| 2. REPORTE RADIAL IPRESS   | 25 |
| 3. TARJETA DE TRIAJE   | 26 |
| 4. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA COMANDO SALUD INEN                                | 26 |
| 5. DIRECTORIOS TELEFÓNICOS   | 27 |





PERÚ

Sector  
Salud



*“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”*

## I. INTRODUCCIÓN

Que estando próximas a las celebraciones por las fiestas de Navidad y Año Nuevo 2023, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia diferentes lugares turísticos, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de posibles actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Dada la amenaza de sufrir una emergencia masiva o desastre y la alta vulnerabilidad que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, debemos estar preparados para soportar el impacto de un desastre y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas en los momentos críticos posteriores, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el propósito del PPR 068: “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”

Por tal motivo, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 82 años de vida institucional; ha elaborado el Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, el cual establece los objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**  
**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"**

## II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del instituto afectados por la incidencia de eventos adversos producto de la movilización masiva de personas.

## III. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General:

Fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de la demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos, en el marco de las celebraciones por las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023.

### 3.2 Objetivos Específicos:

1. Ejecutar acciones y tareas específicas de acuerdo al Protocolo establecido en el presente Plan, que permita fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del usuario interno y externo del Instituto.
2. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.
3. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto ante la probable afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo y zonas aledañas al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

## IV. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
3. Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
4. Ley N°29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
5. Decreto Legislativo N°1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
6. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
7. Decreto Supremo N°048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, denominado Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
8. Decreto Supremo N°027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
9. Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
10. Decreto Supremo N°015-2022-SA, que proroga la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.
11. Resolución Ministerial N°416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
12. Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, en concordancia con el art. 3 de la R.M. N°263-2011-MINSA, publicada el 07 de abril 2011, se dispone que la Direcciones Regionales de Salud, de conformidad a la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".





PERÚ

Sector  
Salud



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**  
**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"**

13. Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres"
14. Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Formulación de Panes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"
15. Resolución Ministerial N°1019-2006/MINSA que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú"
16. Resolución Ministerial N°794-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°097-MINSA/DIGEMID-V.01: "Directiva Administrativa para el Suministro y Financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para las acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud".
17. Resolución Ministerial N°1003-2016/ MINSA, Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima.
18. Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
19. Resolución Ministerial N°171-2018-PCM, que aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ".
20. Resolución Ministerial N°187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú.
21. Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN y sus modificatorias del Art. 7° y Art. 8° de la Resolución Jefatural N°117-2021-J/INEN.
22. Resolución Jefatural N°047-2019-J/INEN, que conforman al Equipo de Brigadas Hospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
23. Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN mediante el cual se aprueba el documento normativo denominado "Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
24. Resolución Jefatural N°404-2020-J/INEN, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2022 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, el cual incluye como *Objetivo Estratégico Institucional 05: Fortalecer la Gestión del Riesgo de emergencias por desastres en el INEN.*
25. Resolución Jefatural N°141-2021-J-INEN, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2022-2024 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
26. Resolución Jefatural N°416-2020-J/INEN, que aprueban el "Plan de Contingencia en caso de Incendio 2021-2022"
27. Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, reconfirma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
28. Resolución Jefatural N°081-2022-J/INEN, que aprueban el "Plan de Trabajo Programa Anual de Actividades 2022 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.
29. Resolución Jefatural N°173-2022-J/INEN, que aprueban el "Plan de Contingencia ante sismo de gran magnitud 2022"





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

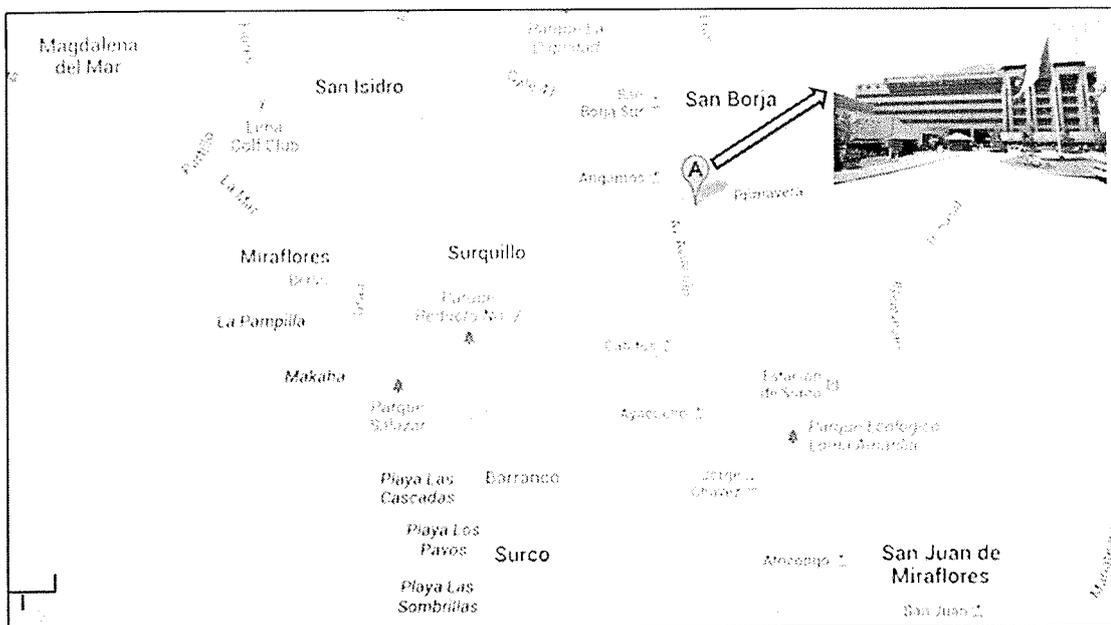
30. Resolución Jefatural N°230-2022-J/INEN, que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres - 2022.

**V. AMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación es a nivel institucional, las disposiciones del presente Plan de respuesta son de cumplimiento obligatorio, para todos los servidores de los órganos, unidades orgánicas, equipos funcionales y unidades funcionales del INEN; así como usuarios externos que realizan servicios en el INEN durante las fechas de alerta.

- Sector:** MINISTERIO DE SALUD
- Establecimiento de Salud:** INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
- Nivel de Complejidad:** NIVEL III - 2
- Ubicación:** AV. ANGAMOS ESTE N°2520, SURQUILLO-LIMA
- Teléfono institucional:** (01)201-6500 / (01)201-6160
- Teléfono EMED Salud INEN:** (01)201-6174 / Anexos 1136-1197
- Página Web:** <http://www.inen.sld.pe>
- Correo Electrónico:** comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe
- Fechas de la Alerta:** DESDE LAS 20:00 HORAS DEL VIERNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL MARTES 03 DE ENERO 2023. (11 DÍAS).
- Responsables:** Mediante Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, se reconfirma el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.

**MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN**





PERÚ

Sector  
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

## VI. CONTENIDO

### 6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentran en escenario de alta vulnerabilidad, por su condición social, por su edad o por su ubicación territorial, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

**EVENTO:** FIESTAS DE NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023  
NATURAL (SI) ANTRÓPICO (SI) SOCIAL (SI)

#### FECHAS Y DURACIÓN DE OCURRENCIA:

DESDE LAS 20:00 HORAS DEL VIERNES 23 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL MARTES 03 DE ENERO 2023. (11 DÍAS).

**MAGNITUD:** GRANDE

**LUGARES AFECTABLES:** Jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ÁREA 5C - ANEXO 3 DE LA R.M. N°1003-2016/MINSA, que aprueba el “Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao”).

**POBLACIÓN AFECTABLE:** 60%

#### 6.1.1. Identificación de los Peligros

Debido a las celebraciones por las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, se estima gran concurrencia de personas, incrementando la movilización de las personas en la ciudad capital, que podría generar incremento del riesgo de sufrir accidentes de tránsito, así como concentraciones y aglomeraciones con potenciales alteraciones del orden público, con riesgo de asfixias, desmayos, contusiones, las que pueden provocar considerables víctimas y pérdidas económicas.

Otro hecho importante es el riesgo sísmico de gran magnitud, considerando que en los últimos meses se han suscitado un número importante de sismos de mediana intensidad.

Así mismo, se deben planificar acciones y hacer frente a las siguientes amenazas: incendio urbano, accidentes de tránsito, lluvias, intoxicaciones, agresiones físicas y conflictos sociales, manifestaciones con concentración de personas en masa.

### SECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS:

**GRANDES INCENDIOS** (Origen “Antrópico”, Ocurrencia “Altamente Probable”, Magnitud “Moderado-Severo”): En locales comerciales con conexiones eléctricas inadecuadas, en lugares de expendio de productos pirotécnicos, en viviendas por sobrecarga de tomacorrientes, uso de velas, fuga de gas o conexiones eléctricas improvisadas.

**INCENDIO INTERNO:** Dentro de las instalaciones del instituto.

**ACCIDENTES VEHICULARES** (Origen “Antrópico”, Ocurrencia “Medianamente Probable”, Magnitud “Moderada-Severa”): Colisión, volcaduras u otros eventos abruptos que involucran a los vehículos que transportan personas.

**SISMOS** (Origen “Natural”, Ocurrencia “Medianamente Probable”, Magnitud “Grande”): Zona de subducción de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana, silencio sísmico, colapso de estructuras vulnerables, interrupción de vías de acceso y afectación de los servicios básicos.







**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

Existen espacios de áreas libres interiores las cuales son utilizadas para circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

- Ingreso Público en general y vehicular por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Ingreso a Emergencia: paciente y ambulancia por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Salida Público en general por la Av. Angamos (Puerta N°03)
- Ingreso y Salida de Servidores Públicos: peatonal (Puerta N°04) y vehicular (Puerta N°05) por la Av. Angamos.

## 2. EDIFICACIÓN NUEVA: Centro de Atención Ambulatoria de Cáncer - CAAC

Esta edificación ha sido recepcionada en noviembre del 2020, consta de una edificación principal de 3 sótanos y 9 pisos, donde se realiza atención ambulatoria, distribuida en los siguientes servicios:

- Sótano 2 y 3: estacionamientos.
- Sótano 1: medicina nuclear y farmacia.
- Piso 1: admisión, medicina paliativa y centro de detección precoz.
- Piso 2: medicina física y centro de detección precoz.
- Piso 3: procedimientos endoscópicos.
- Piso 4: cirugía ambulatoria.
- Pisos 5,6 y 7: quimioterapia adultos.
- Piso 8: quimioterapia pediátrica.
- Piso 9: procedimientos especiales y citostáticos.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y dos vías de acceso desde el exterior diferenciadas:

- Ingreso Público peatonal por la Av. Aviación.
- Ingreso Público vehicular por la calle Camilo Blas.

### 6.1.2. Análisis de la vulnerabilidad

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a través del presente Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, establece para el análisis de la vulnerabilidad comunidad/población vulnerable en los 11 distritos (Surquillo, Santiago de Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima) circundantes al INEN, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud.

|  |   |                  |
|--|---|------------------|
| – Niños  | : | 519,438          |
| – Adolescentes                                     | : | 239,804          |
| – Adultos  | : | 1'342,285        |
| – Adultos mayores                                  | : | 398,011          |
| – Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos) | : | <b>2'499,538</b> |

### IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS

a) **Sistemas de transporte existentes:** Terrestre: Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas.

**Condiciones de vulnerabilidad “Alta”:** Alto riesgo de sufrir accidentes por excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros, lo que conduce a lesiones por trauma en los distritos circundantes al INEN del Anillo de contención 5c-Anexo 3.





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

- b) **Sistemas de comunicación existentes:** Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet.  
**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.
- c) **Energía Eléctrica:** Disponible localmente: Si (X) No ( )  
Alumbrado público: Si (X) No ( )  
Población con servicio domiciliario al: 90 %  
**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Posibilidad que las torres principales de alumbrado público, minicentrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos, terrorismo y/o como consecuencias de sismos.
- d) **Agua potable:** Disponible: Si (x) No ( )  
Población con servicio domiciliario al: 90 %  
Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano.  
**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contraincendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.
- e) **Disposición de desechos:**  
Sistemas disponibles: Red sanitaria completa "Desagüe", Camión Recolector.  
Población con servicio domiciliario al: 90 %  
**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje "ruptura de colectores", explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.

### 6.1.3. Determinación del Nivel de Riesgo

Que, por motivo de las celebraciones por las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes zonas, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, vandálicos, saqueos, así como sismos de gran magnitud, incendios, accidentes de tránsito, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

La probabilidad de daños (pérdidas de vida e infraestructura) se estima en un 60% de afectación.

El ámbito de posible afectación originado por eventos adversos son los distritos circundantes al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA): Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima, llegando al instituto de manera simultánea víctimas del siniestro entre víctimas de prioridad I a prioridad IV.

## 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

### 6.2.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Grupo de Trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.





PERÚ

Sector  
Salud



*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"*

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, tiene constituido el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, con Resolución Jefatural N°180-2017-J/INEN y reconfigurado por Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD, en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo GRD, las oficinas, direcciones y unidades funcionales han formulado el presente Plan.

### **6.2.2. Sistema de Comando Salud INEN**

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. La metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastres, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones (Ver Anexo 7.3). La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "comandante salud".

Para que el SISTEMA DE COMANDO SALUD INEN funcione de manera eficiente, se debe coordinar el correcto funcionamiento de 5 pilares: El comandante de salud asume el Mando con el Staff de Comando, Planificación, Operaciones, Logística y Administración.

**Mando y Staff de Comando:** El staff de comando incluye al Oficial de Seguridad, que será responsable de monitorear y evaluar situaciones de riesgo y desarrollar medidas que garanticen la seguridad personal de quienes atienden la emergencia, al Oficial de Información Pública, que formulará la entrega de información sobre los incidentes a los medios de comunicación; al Oficial de Enlace Interinstitucional, que será el contacto para los representantes de las instituciones que están prestando asistencia en el lugar (Cruz roja, fuerzas policiales, organizaciones de ingeniería u obras públicas, entre otros); y al Comandante de Salud, cuya responsabilidad incluyen la evaluación, estrategia y manejo global del incidente; la instrucción, coordinación y manejo de personal y operaciones en el lugar donde se produjo la emergencia y la implementación del plan de respuesta, además de la autorización de entrega de información a los medios de comunicación, lo que será realizado por el Oficial de información.

**Planificación:** Sección responsable de la recopilación, evaluación, difusión y utilización de toda la información acerca del desarrollo del incidente, así como del estado de los recursos. El Jefe de Planificación utilizará esta información para entender la situación actual, predecir posible curso de los hechos y preparar operaciones de control y estrategias alternativas para el incidente.

**Operaciones:** El Jefe de operaciones, es el responsable del manejo directo de las actividades tácticas del incidente y determinará la necesidad de solicitar recursos adicionales, para reportarlo directamente al Comandante de Salud. Así mismo será responsable de determinar el equipamiento, alimentación y seguridad necesaria para el personal que opera durante la emergencia.

**Logística:** El Jefe de Logística será responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo para el incidente, facilitando personal y equipos de comunicación, personal y equipos médicos, servicio de suministros y seguridad e instalaciones sanitarias.

**Administración:** El Jefe de Administración será responsable de todos los aspectos financieros y de análisis de costos del incidente, así como de la supervisión de los miembros de la sección.





PERÚ

Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

### 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

#### 6.3.1. Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud

##### MOMENTO ANTES:

Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes:

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, es responsabilidad del Jefe Institucional como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
2. Se cumplirán las disposiciones siguientes:
  - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
  - b. Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico, roles de retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional que deben ser difundidos.
  - c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
  - d. Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
  - a. Personal asistencial, administrativo y de soporte programado y una programación de reten, que deberá ser entregada a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
  - b. Brigadas de atención (personal administrativo o de apoyo logístico entrenados) programados según departamento, servicio u oficina.
  - c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
  - d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
  - e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
  - a. Servicio de Emergencia
  - b. Unidad de Cuidados Intensivos
  - c. Unidad de Terapia Intermedia
  - d. Centro Quirúrgico
  - e. Banco de Sangre
  - f. Farmacia Central
  - g. Casa de Fuerza.
5. La oficina de comunicaciones será responsable de actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN, así como de los responsables de las diferentes direcciones, oficinas, servicios, unidades funcionales, entre otras áreas de soporte.
6. Coordinar con los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización para disponer de camas libres (20-30% de la capacidad instalada).
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios básicos.
  - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluidos de gas, fluido eléctrico, entre otros.
  - b. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal, entre otros necesarios para la respuesta.
8. Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal del instituto, a través de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
9. Capacidad Hospitalaria: Se refiere al número total de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados):





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**  
**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"**

| Servicio   | Número de camas    | Capacidad adicional      |
|--|--------------------|--------------------------|
| Emergencia   | 22                 | 20 (camillas)            |
| Recuperación (PACU)  | 18                 | No existe                |
| UTI  | 08                 | No existe                |
| Sala Común 3to.O(SEPIN_TAMO)                               | 25                 | No existe                |
| Sala Común 3to.E (Adolescentes)                            | 39                 | No existe                |
| UCI  | 10                 | No existe                |
| Sala Común 4to.E   | 33                 | No existe                |
| Sala Común 5to.O   | 28                 | No existe                |
| Sala Común 5to.E   | 54                 | No existe                |
| Sala Común 6to.O (UTM)                                     | 28                 | No existe                |
| Sala Común 6to.E   | 45                 | No existe                |
| Pediatría  | 45                 | No existe                |
| Oferta Móvil 1 Triage Diferenciado "carpa azul" (COVID-19) | -                  | No existe                |
| Oferta Móvil 2 - ex Medicina Nuclear (COVID-19)            | 06                 | No existe                |
| GTGRD - INEN   | -                  | 54 (camillas de campaña) |
| <b>TOTAL</b>   | <b>361 (camas)</b> | <b>74 (camillas)</b>     |

**Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa:** Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

| Ambiente  | Área m <sup>2</sup> | Agua                          |    | Luz                       |                       | Teléfono          |                       | Observaciones  |
|---|---------------------|-------------------------------|----|---------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|--|
|   |                     | SI                            | NO | SI                        | NO                    | SI                | NO                    |  |
| Capilla   | 190.30              | x                             |    | x                         |                       |                   | x                     | Área de Concentración de Víctimas  |
| Módulo 4  | 187.55              |                               | x  | x                         |                       |                   | x                     | Área de Concentración de Víctimas  |
| Auditorio Principal   | 649.46              | x                             |    | x                         |                       |                   | x                     | Área de Concentración de Víctimas  |
| El área de expansión interna corresponde a la Playa de Estacionamiento (Puerta N°2 y 3) | 830.20              |                               | x  | x                         |                       |                   | x                     | 02 carpas de lona Plástica de 9m x 6m x 3m<br>01 carpa de lona Plástica de 3m x 5m x 2.20m<br>07 camillas con Ruedas<br>50 camillas de transporte<br>08 tablas rígidas<br>04 camillas Examen |
| <b>a. Áreas Críticas</b>  |                     | <b>SOP</b>                    |    | <b>UCI</b>                | <b>Sala de Partos</b> | <b>Emergencia</b> | <b>Casa de fuerza</b> | <b>Otras</b>   |
| Número  |                     | 10                            |    | 10                        | 0                     | 22                | 1                     |  |
| Operatividad (Si / No)  |                     | Si                            |    | Si                        |                       | Si                | Si                    |  |
| <b>b. Comunicación</b>  |                     | Radio VHF                     |    | Radio Tetra               | Teléfono              | Celular           | Fax                   | Otros  |
| Operatividad (Si / No)  |                     | Si                            |    | Si                        | Si                    | Si                | Si                    | Si   |
| <b>c. Abastecimiento y almacenamiento H2O</b>   |                     | <b>Conexión a red pública</b> |    | <b>Cisterna</b>           |                       | <b>Tanque</b>     | <b>Otros</b>          |  |
| Operatividad (Si / No)  |                     | Si                            |    | Si (1200 m <sup>3</sup> ) |                       | Si                |                       |  |

**c.1 De la EDIFICACIÓN ANTIGUA**

- Es un sistema de abastecimiento de agua tipo cisterna, bombeo y tanque elevado, es decir existe reserva de agua en la cisterna y en el tanque elevado.
- Tiene dos (02) cisternas ubicadas en el sótano; una cisterna para almacenar agua blanda con una capacidad de 120 m<sup>3</sup> y una cisterna para almacenar agua dura de 610 m<sup>3</sup>.
- Cuenta con un tanque elevado que sirve como reserva de agua potable: un (01) compartimento de 200 m<sup>3</sup> de agua dura y un (01) compartimento de 60 m<sup>3</sup> de agua blanda
- Volumen de almacenamiento de agua dura = 610 m<sup>3</sup> + 200 m<sup>3</sup> = 810 m<sup>3</sup>
- Volumen de agua blanda = 120 m<sup>3</sup> + 60 m<sup>3</sup> = 180 m<sup>3</sup>





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

|  |                               |                          |              |              |
|--|-------------------------------|--------------------------|--------------|--------------|
| <b>c.2 De la EDIFICACIÓN NUEVA – CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER</b>  |                               |                          |              |              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• El suministro de agua a la edificación se realiza desde la red exterior mediante una conexión domiciliaria, en la actualidad existe una conexión de agua de diámetro de 2” la cual cuenta con medidor (N° de Suministro 2730617).</li> <li>• El abastecimiento de agua del tipo indirecto, es decir, desde la red pública se abastece a las cisternas proyectadas y desde allí a los servicios sanitarios de la edificación.</li> <li>• El agua se almacena en dos (02) cisternas cada una de 45 m<sup>3</sup>.</li> </ul>                      |                               |                          |              |              |
| La capacidad de abastecimiento de agua de la EDIFICACIÓN ANTIGUA y EDIFICACIÓN NUEVA cubre con lo solicitado por la normativa vigente; es decir es posible asegurar la continuidad del sistema de abastecimiento de agua por 72 horas (03 días).   |                               |                          |              |              |
| <b>d. Energía Eléctrica</b>  | <b>Conexión a red pública</b> | <b>Grupo Electrónico</b> | <b>Otros</b> |              |
| Operatividad (Sí / No)   | Si                            | Si (1600 galones)        | -            |              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (02) grupos electrónicos que abastecen de energía eléctrica al EDIFICIO ANTIGUO</li> <li>• Un (01) grupo electrónico que abastece de energía eléctrica a Data Center</li> <li>• Un (01) grupo electrónico que abastece de energía eléctrica al Edificio MAES HELLER</li> </ul>  |                               |                          |              |              |
| La capacidad de energía eléctrica de la EDIFICACIÓN ANTIGUA y EDIFICACIÓN NUEVA cubre con lo solicitado por la normativa vigente; es decir es posible asegurar la continuidad del sistema de energía eléctrica por 72 horas (03 días).   |                               |                          |              |              |
| <b>e. Medios de transporte</b>   | <b>Ambulancia</b>             | <b>Vehículos</b>         | <b>Motos</b> | <b>Otros</b> |
| Número   | 01 Tipo II                    | 09                       | ----         | ----         |
| Operatividad (Si / No)   | Si                            | Si                       |              | -            |
| <b>f. Medicamentos e insumos médicos:</b>  |                               |                          |              |              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Farmacia dispone de Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres.</li> <li>• Coches de paro habilitado al 100% en el Servicio de Emergencia, UCI y UTI.</li> <li>• Coches de curaciones habilitado al 100% en el Servicio de Emergencia, UCI, UTI, Sala de Operaciones, Consultorios externos y Hospitalización.</li> <li>• Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres.</li> <li>• El departamento de Farmacia cuenta con un almacén especializado.</li> </ul> |                               |                          |              |              |
| <b>g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:</b>   |                               |                          |              |              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia frente a eventos adversos.</li> <li>• Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema de Comando Salud INEN.</li> <li>• Responsables del Programa Presupuestal 068, Equipo Técnico, Asesores y colaboradores.</li> <li>• Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.</li> <li>• Brigada Hospitalaria Institucional.</li> <li>• Recarga actualizada de extintores.</li> </ul>   |                               |                          |              |              |
| <b>h. Vulnerabilidad del Instituto - ISH 2019</b>  |                               |                          |              |              |
| La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2019, establece un Índice de Seguridad igual a 0.84 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.16, clasificándose al Instituto como establecimiento de Categoría A, para realizar medidas preventivas en el mediano y largo plazo.  |                               |                          |              |              |
| Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto   |                               |                          |              |              |
| Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto  |                               |                          |              |              |
| Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto   |                               |                          |              |              |





PERÚ

Sector  
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

#### i. Posibles daños de importancia a nivel local:

- Paralización de la actividad productiva/económica.
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en sedes deportivas y hoteleras.
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Víctimas policontusas, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

### 6.3.2. Procedimiento de Alerta

#### ACTIVACIÓN DEL PLAN - SECUENCIA:

##### 1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

El Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, se activa ante la declaración de alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

##### 2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- **Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

##### 3. ALERTA:

###### EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

###### EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.





PERÚ

Sector  
Salud



Ministerio de Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

#### EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El personal programado como retén de guardia debe hacerse presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

#### 6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación

**PUESTO DE MANDO:** Sala de Crisis

**COORDINACIÓN:** Ante la declaratoria de Alerta, el Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

La Unidad Funcional de Referencia y Contrarreferencia asumirá su rol garantizando la efectividad de las referencias de pacientes críticos.

Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. (**Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**)

#### SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

#### 6.3.4. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

##### MOMENTO DURANTE:

Ocurridos los daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o el país:

**ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO SEGÚN PRIORIDADES:** De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuáles ingresarán por la puerta principal del Instituto, trasladar a los pacientes al ACV “Área de Concentración de Víctima”, donde se ubicará el Equipo de Triage en la zona de ingreso al servicio (se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica), cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- Rojo o prioridad I: graves o atención inmediata.
- Amarillo o prioridad II: urgente o atención mediata.
- Verde o prioridad III: pacientes que pueden esperar su atención.

Así mismo, se designará un área para pacientes críticos (con 4 camillas aprox.) para estabilizar a los pacientes de Prioridad I, se dispondrá de un (01) equipo de estabilización cardiorrespiratoria, posteriormente se definirá el tratamiento y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).





PERÚ

Sector  
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, ésta será evacuada teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de la institución.

Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia son transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Hospital María Auxiliadora
- 2° Hospital Nacional Dos de mayo
- 3° Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos serán transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja
- 2° Hospital de Emergencias Pediátricas Grau
- 3° Hospital Nacional San Bartolomé.

#### TRATAMIENTO POR EQUIPOS DE ATENCIÓN:

*Atención prioridad I (equipo de estabilización):* atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.

*Atención prioridad II (equipo de observación):* atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con el color amarillo.

*Intervención quirúrgica (equipo de atención quirúrgica):* atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de Urgencia. Capacidad 1 Sala de Operaciones.

*Atención prioridad III (equipo de hospitalización y altas):* se implementará una (01) oferta móvil en el área de expansión para casos de desastres ubicada en la playa de estacionamiento (Puerta N°02 y 03) donde se realizará la evaluación de los pacientes asignados con el color verde y las transferencias necesarias, así como las altas.

**PROTECCIÓN INTERNA:** Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la brigada hospitalaria, a través del sistema de perifoneo.

El personal de seguridad indicará a los usuarios ubicarse en las áreas de seguridad más cercanas, sea ésta una zona de seguridad interna (generalmente las columnas de la edificación) o externa (las cuales están señalizada), indicando alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse (como ventanas amplias, etc.). QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LOS ASCENSORES.

#### **EL JEFE INSTITUCIONAL O JEFE DE GUARDIA ACTIVA EL COMANDO SALUD INEN**

**Luego de producirse un movimiento sísmico y en el caso de un Incendio, el Servicio de Vigilancia Interna y Externa llama a los bomberos a través del 116. Así mismo, en caso de no controlar el fuego se comunicará al COE Salud para su intervención (RADIO TETRA BASE 100005/RADIO TETRA PORTÁTIL 3500198).**

Frente a un Incendio la brigada de lucha contraincendio debe evaluar y aislar el entorno. En todo caso, de producirse el Amago de Incendio en un ambiente de hospitalización, se realizará el traslado de pacientes, tomando en cuenta su condición clínica o capacidad funcional.

**EVACUACIÓN AL EXTERIOR:** Delimitar la zona segura, evacuar al personal ubicado en el área siniestrada. Abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de los postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Esta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar la evacuación, cada Jefe o responsable del área deberá asegurarse





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
 “AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a las Brigadistas de Búsqueda y Rescate.

**CONTROL DEL SINIESTRO EN CASO DE AMAGO DE INCENDIO:** A través de la brigada de lucha contra incendio, y de la brigada de protección y evacuación interrumpir el fuego, flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural.

El jefe de mantenimiento informará el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustible, etc.)

**BÚSQUEDA Y RESCATE:** Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia y zonas de expansión (Área de Concentración de Víctimas - ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la Brigada, colocará letreros en las zonas totalmente evacuadas.

**EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES:** Se evaluará los daños producidos en los servicios críticos, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de los ingenieros de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y la Brigada Hospitalaria EDAN. Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.) y de los servicios básicos.

El Jefe de Guardia (Jefe Médico de Emergencia) recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.

El Servicio de Emergencia a través del JEFE DE GUARDIA asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto, de acuerdo a sus competencias, siendo necesario el fortalecimiento de este servicio con asignación de personal operativo especializado.

**REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA:** Las víctimas que sobrepasen la capacidad del servicio serán referidos de acuerdo a la prioridad de gravedad y a la patología a los siguientes establecimientos de salud:

**DIRECTORIO HOSPITALES E INSTITUTO - MINSA**

|                 |  |              |  |
|-----------------|--|--------------|--|
| CENTRAL SAMU    | 106  | COEN         | 988062025  |
| OFICINAS        | 3156600 - Anexo 3482   | ANEXOS       | DR.ALVA (ANEXO 2470) - SECRETARIA (ANEXO 2440)                           |
|                 | <b>CENTRAL DE REFERENCIAS</b>  |              | <b>HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE</b>                                 |
| FIJO            | 3191630 - 3191631 - 3191632  | CENTRAL      | 3625700  |
| ENTEL           | 977496046 - 977492240 - 977496597  | FIJO REF.    | 6279451  |
| JEFE DE GUARDIA | ANEXO: 2010  | JEFE GUARDIA | 954671537  |
| MAIL            | <a href="mailto:REFERENCIA_106@MINSA.GOB.PE">REFERENCIA_106@MINSA.GOB.PE</a> | MAIL         | <a href="mailto:HNHUCENARUE@GMAIL.COM">HNHUCENARUE@GMAIL.COM</a>         |
|                 | <b>INSTITUTO NACIONAL DE MATERNO PERINATAL</b>                               |              | <b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION</b>                          |
| CENTRAL         | 3281370 - 3280988  | CENTRAL      | 6147474  |
| FIJO REF.       | 3282501 / CENTRAL Y ANEXO: 1402  | REFERENCIA   | 6147475 - 999968237  |
| JEFE GUARDIA    | 3281510 (ANEXO 1402-1405)  | JEFE GUARDIA | 981512471  |
| MAIL            | <a href="mailto:REFERENCIA@INSN.GOB.PE">REFERENCIA@INSN.GOB.PE</a>           | MAIL         | <a href="mailto:REFERENCIAHNDAC@GMAIL.COM">REFERENCIAHNDAC@GMAIL.COM</a> |
|                 | <b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO</b>                                   |              | <b>HOSPITAL MARIA AUXILIADORA</b>  |
| JEFE GUARDIA    | 934683150  | CENTRAL      | 2171818 ANEXO: 3826  |
| REFERENCIA      | 3300066 ANEXO 5352 / 934692286   | REFERENCIAS  | 938131864  |
| MAIL            | <a href="mailto:REFERENCIA@INSN.GOB.PE">REFERENCIA@INSN.GOB.PE</a>           | MAIL         | <a href="mailto:HMA.CENARUE1@GMAIL.COM">HMA.CENARUE1@GMAIL.COM</a>       |





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
 “AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”**

**HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO**  
 CENTRAL 3280028  
 REFERENCIAS 3281424 - 952909406  
 JEFE GUARDIA 954425875  
 MAIL [REF.EMERGENCIA.HNDM@GMAIL.COM](mailto:REF.EMERGENCIA.HNDM@GMAIL.COM)  
 REF.CE LIC. CATAÑO 3280228 ANEXO 8241

**HOSPITAL SAN BARTOLOME**  
 CENTRAL 2010400  
 REFERENCIAS 2010400 ANEXO: 110  
 MAIL [REFERENCIASHSB@HOTMAIL.COM](mailto:REFERENCIASHSB@HOTMAIL.COM)

**HOSPITAL NACIONAL ARZOPISPO LOAYZA**  
 CENTRAL 6144646  
 REFERENCIAS 4233390 - 995152195  
 JEFE GUARDIA 975688470  
 MAIL [REF.EMERGENCIA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE](mailto:REF.EMERGENCIA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE)

**HOSPITAL EMERGENCIA PEDIATRICOS**  
 CENTRAL 2158838  
 FIJO 3237464 - 993563923  
 JEFE GUARDIA 997576265  
 MAIL [REFERENCIAS@HEP.GOB.PE](mailto:REFERENCIAS@HEP.GOB.PE) - [REFERENCIASHEP@GMAIL.COM](mailto:REFERENCIASHEP@GMAIL.COM)

**HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**  
 CENTRAL 4820402 - 4819570  
 JEFE GUARDIA 3426576  
 MAIL [HNHCENARUE@GMAIL.COM](mailto:HNHCENARUE@GMAIL.COM)

**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA**  
 CENTRAL 2040900  
 REFERENCIAS 956563584  
 JEFE GUARDIA 942631498  
 MAIL [REFERENCIA.HEJCU@GMAIL.COM](mailto:REFERENCIA.HEJCU@GMAIL.COM)

**HOSPITAL VILLA EL SALVADOR**  
 CENTRAL 6409875 ANEXO 1029  
 REFERENCIA 966574810  
 JEFE GUARDIA 955303183  
 MAIL [REFERENCIA.HEVES@HEVES.GOB.PE](mailto:REFERENCIA.HEVES@HEVES.GOB.PE)

**HOSPITAL SANTA ROSA**  
 CENTRAL 6158200  
 REFERENCIA 975651993

**TELECONSULTA INSN - SAN BORJA**  
 LIC. SILVIA TRINIDAD CÓRDOVA SAINT-PERE  
 ANEXO:3031-3090 CELULAR : 940419144, 966369402

El Jefe de Enlace coordina con los hospitales especializados en la atención de quemados para el traslado de víctimas.

El Jefe de Emergencia coordina con los Jefes de Brigada para el cumplimiento de sus funciones.

El responsable del Sistema de Comando Salud INEN, coordinará con el responsable de la Oficina de Logística para contar con el abastecimiento de bienes y servicios previsibles para la adquisición rápida de los requerimientos en caso de emergencias y desastres.

La Oficina de Comunicaciones mantendrá informado el estado de las víctimas a los familiares, así mismo establecerá las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú con el objetivo de fortalecer la seguridad institucional. Así mismo, elabora una ayuda memoria y un comunicado de prensa previa verificación y aprobación por el Sistema de Comando Salud INEN para el Ministro de Salud sobre la emergencia presentada.

De acuerdo al Plan de Contingencia del Sector Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima, aprobado con R.M. N°1003-2016/MINSA, se procederán a realizar las referencias según cercanías:

Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao

| AREA | DISTRITOS   | Hospital o Clínica Alternativa Principal  | Hospital o Clínica Alternativa Secundaria  |
|------|---|---|--|
| 5c   | Ate<br>El Agustino<br>La Victoria<br>Lima<br>Miraflores<br>San Borja<br>San Isidro<br>San Luis<br>Santa Anita<br>Santiago de Surco<br>Surquillo | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas</li> <li>Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja</li> <li>Instituto Nacional Materno Perinatal</li> <li>Clínica Ricardo Palma - Central</li> <li>Cínica San Borja - SANNA</li> <li>Hospital de Emergencias Pediátricas</li> <li>Hospital Guillermo Almenara Irgoyen</li> <li>Hospital Nacional Dos de Mayo</li> <li>Hospital Nacional Hipólito Unanue</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes</li> <li>Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé.</li> <li>Clínica Central House</li> <li>Clínica Internacional (Sede Lima)</li> <li>Clínica Internacional (Sede San Borja)</li> <li>Clínica Limatambo - Sede San Isidro</li> <li>Clínica Maison De La Sante 1</li> <li>Clínica Quirúrgica Santa María</li> <li>Clínica Vesalio</li> <li>Clínica Virgen Milagrosa</li> <li>Hospital de Emergencias Grau</li> <li>Clínica de Especialidades Médicas Universal</li> <li>Clínica San Juan de Dios</li> <li>Clínica Santa Isabel</li> </ul> |





PERÚ

Sector  
Salud

INSTITUTO NACIONAL  
DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**  
**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"**

#### ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS:

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

#### **Zona de Expansión Interna Institucional:**

- Oferta Móvil 1: Evaluación de Pacientes "TRIAJE".
- Oferta Móvil 2: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I".
- Oferta Móvil 3: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento (Puerta N°2 y N°3). En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el Auditorio Principal.

#### **Zona de Recepción de Cadáveres:**

Campo Deportivo: A esta área se trasladarán los cadáveres para su posterior reconocimiento y entrega a familiares, a cargo del personal de vigilancia interna y/o brigadas hospitalarias.

#### **Zona de Almacenamiento de Donaciones:**

Módulo pre fabricado "Almacén EMED Salud color Naranja": Se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

De ser el caso, se implementará una (01) oferta móvil para las áreas de descanso, hidratación y alimentos del personal asistencial, administrativo y de apoyo que asiste a las víctimas de la emergencia.

#### **6.3.5. Procedimiento para la Continuidad de Servicios**

##### Protocolo para la Continuidad de Servicios

- Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Hospitalarias.
- Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja, según corresponda.
- Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
- Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
- Evaluar la operatividad del sistema.
- Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
- Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
- Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
- Disponibilidad de Profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.

**FIN DE LA EMERGENCIA:** El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo del Instituto una vez que se haya controlado el evento.

#### **MOMENTO DESPUÉS:**

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el Plan de Contingencia.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
 “AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

#### 6.4. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

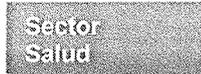
| PROCESO     | LÍNEAS DE ACCIÓN   | ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS  | RESPONSABLES                              |
|-------------|--|---|---|
| PREPARACIÓN | GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA                                   | Desarrollar e implementar acciones comunicacionales de difusión a través de los correos institucionales, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante los posibles efectos producidos durante las celebraciones por las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023.   | OC<br>UFGRD                               |
|             | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL   | Desarrollar reuniones con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD del INEN, para la formulación, validación y aprobación del <i>Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023</i> , y como consecuencia establecer el Sistema Comando Salud INEN, para la toma de decisiones. | UFGRD                                     |
|             | GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO | Realizar el armado de oferta móvil (equipos, mobiliario, grupo electrógeno, electrobombas, entre otros).<br>Garantizar la adquisición del kit de medicamentos para la atención oportuna.  | UFGRD<br>OIMS<br>DEPARTAMENTO DE FARMACIA |

| PROCESO   | LÍNEAS DE ACCIÓN                                  | ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS   | RESPONSABLES                     |
|-----------|---|--|----------------------------------|
| RESPUESTA | ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA     | Realizar el desplazamiento del personal clave del Servicio Médico de Emergencia y de las brigadas hospitalarias para la atención de salud a los usuarios internos y externos en respuesta a los efectos producidos durante las celebraciones por las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023. | UFGRD                            |
|           |   | Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situación de emergencia o estado crítico.  | UFRC                             |
|           | ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD | Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos e infraestructura afectada.<br>Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de la salud.   | OIMS<br>DEPARTAMENTO DE FARMACIA |

#### 6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023, será consignado del presupuesto 2022, se encuentra incorporado en las actividades operativas del Programa Presupuestal 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, con recursos de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

## 6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante los posibles efectos ocasionados por las celebraciones por las Fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente Plan es de responsabilidad de cada órgano y unidad orgánica del INEN, en el marco de sus competencias.

Así mismo, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres- UFGRD es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan. Para tal efecto, la UFGRD solicita a cada órgano y unidad orgánica del INEN, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas, a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente es remitido al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.

## VII. ANEXOS APLICABLES

### 1. FORMATO EDAN SALUD (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

#### I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Distrito:

Provincia:

Localidad (caserío, anexo y otros)

#### II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:

2. EVENTO GENERADOR:

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

4. EVENTOS SECUNDARIOS:

#### IV. DAÑOS GENERALES:

1. Población Total:

2. Población Damnificada:

3. Viviendas Total:                      Habitables:

Inhabitable:                      Destruídas:

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:

Desagüe:

Energía eléctrica:

Comunicaciones:

5. Transporte:





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

| Heridos por lesión |                |                           |          |      |       | Necesidad de Tratamiento |            |
|--------------------|----------------|---------------------------|----------|------|-------|--------------------------|------------|
| Lugar de atención  | Tipo de lesión | N° Heridos según gravedad |          |      |       | local                    | evacuación |
|                    |                | Grave                     | Moderado | Leve | total |                          |            |
|                    |                |                           |          |      |       |                          |            |
|                    |                |                           |          |      |       |                          |            |
|                    |                |                           |          |      |       |                          |            |

2. Número de Muertos:

3. Número de desaparecidos:

4. Personal de Salud afectado:

| Recursos Humanos | Total personal (de turno) | Daños a la Salud |         | Damnificados | Observaciones |
|------------------|---------------------------|------------------|---------|--------------|---------------|
|                  |                           | Heridos          | Muertos |              |               |
| Médicos          |                           |                  |         |              |               |
| Enfermeras       |                           |                  |         |              |               |
| Otro personal    |                           |                  |         |              |               |
| Total            |                           |                  |         |              |               |

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

| Establecimiento de Salud / Servicio | Funcionamiento del Servicio de Salud |              |             |  | Observaciones |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------|-------------|--|---------------|
|                                     | Funciona                             |              | No funciona | ¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros. |               |
|                                     | Totalmente                           | Parcialmente |             |  |               |
|                                     |                                      |              |             |  |               |
|                                     |                                      |              |             |  |               |
|                                     |                                      |              |             |  |               |

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

**VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS**

Medicamentos y Suministros:

| Artículo | Presentación | Cantidad | Prioridad |
|----------|--------------|----------|-----------|
|          |              |          |           |
|          |              |          |           |
|          |              |          |           |

Equipos:

| Equipo | Fuente de energía | Cantidad | Prioridad |
|--------|-------------------|----------|-----------|
|        |                   |          |           |
|        |                   |          |           |
|        |                   |          |           |

Recursos Humanos:

| Profesión/oficio | Cantidad | Prioridad |
|------------------|----------|-----------|
|                  |          |           |
|                  |          |           |

Lugar:

Fecha:

Hora:

Responsable del reporte:

Cargo o función:

Establecimiento de Salud:

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 / Celular 946285617,

ID TETRA BASE 100005 o ID TETRA PORTÁTIL 3500198

Radio : Frecuencia radial GAMA HF 7.890.0 Indicativo CENTRAL COE DIGERD

MINSA (Av. Salaverry) Operador: Fernando Valle Suarez.

Frecuencia radial GAMA HF 11.055.0 OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

(Av. San Felipe) Operador: Augusto Dávila Camargo.

Frecuencia radial GAMA VHF TX 166.930 RX 171.930 OCAF-80 Indicativo

CENTRAL MINSA y OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

E-mail : coesalud@minsa.gob.pe; coess.ogdn@gmail.com





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

## 2. REPORTE RADIAL IPRESS

|                                   |                    |   |                   |  |  |
|-----------------------------------|--------------------|---|-------------------|--|--|
|                                   |                    | <b>PERÚ Ministerio de Salud</b>             |                   | <b>REPORTE RADIAL IPRESS N°</b>            |  |
| <b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>     |                    |   |                   |  |  |
| I-1                               | Evento:            | I-2   | Día del Evento:   | Hora estimada:                             |  |
| I-3                               | Riesgos asociados: | I-4   | Fecha de reporte: | Hora de reporte:                           |  |
| IPRESS:                           |                    | (PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO) |                   |  |  |
| UBICACIÓN:                        |                    | III. DISPONIBILIDAD                         |                   |  |  |
| II. DAÑOS                         |                    | III.1 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES*         |                   | III.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES*  |  |
| Vida y Salud                      |                    | CANTIDAD                                    | OBSERVACIONES     |  |  |
| II-1                              | PERSONAL DE SALUD  | Lesionados                                  |                   |  |  |
| II-2                              |                    | Fallecidos                                  |                   |  |  |
| II-3                              |                    | Desaparecidos                               |                   |  |  |
| II-4                              | POBLACIÓN GENERAL  | Lesionados                                  |                   |  |  |
| II-5                              |                    | Fallecidos                                  |                   |  |  |
| II-6                              |                    | Desaparecidos                               |                   |  |  |
| Daño en Infraestructura*          |                    | DESCRIPCIÓN                                 |                   |  |  |
| II-7                              | NO                 | SI  |                   |  |  |
| Operatividad de la IPRESS         |                    | OBSERVACIONES                               |                   |  |  |
| II-8                              | No Afectado        | Afectado Operativo                          |                   |  |  |
| Servicios Básicos afectados       |                    | NO  | SI                | DESCRIPCIÓN                                |  |
| II-9                              | Agua*              |   |                   |  |  |
| II-10                             | Energía eléctrica* |   |                   |  |  |
| II-11                             | Gas Medicinal      |   |                   |  |  |
| II-12                             | Comunicaciones     |   |                   |  |  |
| Nombre y apellido del informante: |                    | Medio de reporte:                           |                   | Nombre y firma del Responsable del Reporte |  |
|                                   |                    |   |                   |  |  |





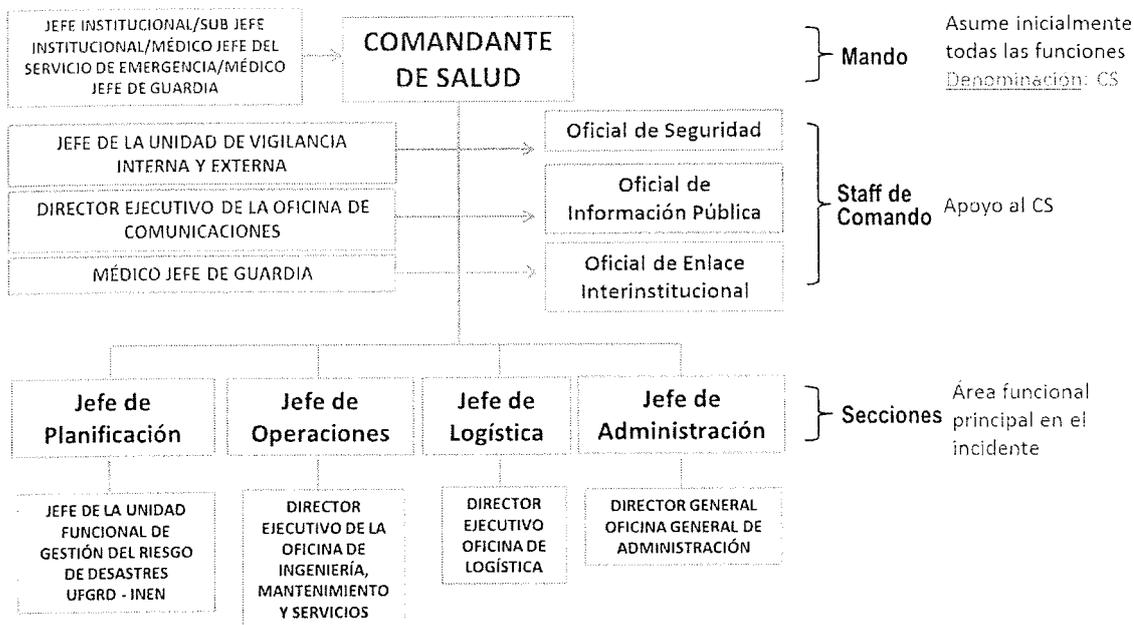
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

### 3. TARJETA DE TRIAJE

| COLOR    | PRIORIDAD     | DESCRIPCIÓN   | EJEMPLOS  |
|----------|---------------|---|---|
| VERDE    | PRIORIDAD III | Puede esperar sin Riesgo vital.<br>Tiempo de espera: 4 - 6 horas. | Fracturas menores.<br>Heridas o quemaduras menores.<br>Contusiones, abrasiones.<br>Ansiedad.                      |
| AMARILLO | PRIORIDAD II  | Sin riesgo vital inmediato.<br>Puede espera máximo 1 hora.        | Riesgo de shock.<br>Factura expuesta de fémur, Fractura de pelvis.<br>Quemaduras graves.<br>Inconsciente.<br>TEC. |
| ROJO     | PRIORIDAD I   | Requiere tratamiento y estabilización inmediata.                  | PCR presenciada.<br>Shock de cualquier causa.<br>Dificultad Respiratoria.<br>TEC grave.<br>Hemorragia importante. |
| NEGRO    | PRIORIDAD IV  | Fallecido.  |   |

### 4. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA COMANDO SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

#### COMANDO SALUD INEN



**PERÚ**Sector  
Salud

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

### 5. DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

| INSTITUCIÓN  | TIPO DE APOYO   | RESPONSABLE                                       | DIRECCIÓN  | TELÉF./E-MAIL   |
|--|---|---|--|---|
| Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA | Brigadistas Equipamiento Carpas   | Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil | Av. San Felipe N°1116-1118<br>Jesús María  | Central DIGERD:<br>6119930<br>Directo: 6119933<br>952-836494<br>coesalud@minsa.gob.pe |
| SAMU   | Ambulancias Atención Inicial  | Director Ejecutivo                                | Calle Van Gogh N° 349-351  | 106   |
| Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú  | Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios                     | Comandancia Local – Lima                          | Av. Salaverry N° 2495<br>San Isidro  | 116<br>(01) 2220222   |
| Hospital de Emergencias de Vitarte   | Centro de Referencia Establecido por el MINSA                           | Director Ejecutivo                                | Carretera Central 506,<br>Av. Nicolás Ayllon N°5880 - Ate  | (01) 3514484<br>(01) 3513618<br>(01) 3514420  |
| Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima   | Voluntarios Brigadistas   | Representante de la Cruz Roja                     | Sede: Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima<br>Filial: Av. Caminos del Inca N° 2195.<br>Santiago de Surco | 981597416 /<br>(01) 2753566   |
| Hospital Central de la Policía Nacional del Perú   | Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo               | Director General                                  | Av. Brasil Cdra. 26,<br>Jesús María  | (01) 2618455  |
| Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú   | Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas                                | Jefe de la Región Policía Lima                    | Av. España cuadra 4,<br>Cercado de Lima  | 105<br>Telefax. 330 4412<br>ofin7pnp@yahoo.es   |
| Municipalidad Distrital de Surquillo   | Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión | Alcalde   | Jr. Manuel Iribarren 155,<br>Surquillo   | (01) 2410413  |
| Comisaría de Surquillo   | Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas                                | Comandante Región                                 | Jr. San Diego 401,<br>Surquillo  | (01) 4459083/4334461<br>*7000 (Seguridad Ciudadana)                                   |
| SISOL  | Ambulancias Atención Inicial  | Gerente General                                   | Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro   | (01) 2642222  |
| Morgue Central de Lima   | Almacenamiento de cadáveres   | Jefe  | Jr. Cangallo N° 818  | (01) 3288204  |
| Luz del Sur  | Abastecimiento de energía eléctrica                                     | Presidente del Directorio                         | Av. Intihuatana N° 290,<br>altura cuadras 26 y 27<br>Av. Angamos Este                                    | (01) 6175000  |
| SEDAPAL  | Abastecimiento de agua potable  | Presidente del Directorio                         | Autopista Ramiro Prialé N° 210,<br>El Agustino   | (01) 3178000  |



**PERÚ**Sector  
Salud

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

| <b>DIRECTORIO INSTITUCIONAL DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - 2022, ASESORES Y COLABORADORES</b> |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>  | <b>CARGO</b>  | <b>RADIO TETRA / TELÉFONO</b> |
| FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  | JEFE INSTITUCIONAL-PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN   | 3500233 / 993536155           |
| ADELA HEREDIA ZELAYA  | SUBJEFA INSTITUCIONAL JEFA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL-INEN   | 3500227 / 977498017           |
| EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN   | GERENTE GENERAL-MIEMBRO   | 997293673                     |
| ROCIO LESLIE QUISPE SOTO  | DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA - MIEMBRO  | 3500231 / 993536113           |
|   | JEFA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES / SECRETARÍA TÉCNICA DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN | 3500234                       |
| JORGE ANTONIO DUNSTAN YATACO  | DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER- MIEMBRO   | 993536195                     |
| VICTOR ORLANDO CASTRO OLIDEN  | DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA - MIEMBRO  | 993536119                     |
| JOSÉ MANUEL MARTÍN COTRINA CONCHA   | DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA - MIEMBRO   | 3500226 / 993536155           |
| ALBERTO LACHOS DÁVILA   | DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA - MIEMBRO  | 3500229 / 967785474           |
| YURA TOLEDO MOROTE  | DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - MIEMBRO                    | 991097193                     |
| DUNISKA TARCO VIRTO   | DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MIEMBRO                                   | 989129149                     |
| PIYO CELESTINO LAZARO   | DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIEMBRO  | 964770305                     |
| MELITTA COSME MENDOZA   | DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - MIEMBRO  | 989134824                     |
| FANNY ESPINO GARCÍA   | ENFERMERA JEFA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA - MIEMBRO   | 996351881                     |
| JHON LENIN ROMERO RIVERA  | DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - MIEMBRO                               | 3500228 / 998029700           |
| ZENIA MARGARITA WONG VÁSQUEZ  | ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN   | 972707292                     |
| HUGO BREÑA BARNETT  | MÉDICO JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA  | 3500234 / 996499852           |
| FERNANDO ENRIQUE DURAND CONCHA  | DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS          | 997529542                     |
| JOSÉ LUIS GARCÍA ROJAS  | DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA  | 963749068                     |
| LUIS FELIPE PINEDO MELGAR   | UNIDAD FUNCIONAL DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS   | 999936260                     |
| ALEXANDER DAVID FLORES GUEVARA  | UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AMBULATORIA  | 954763469                     |
| MARCO BARDALES RENGIFO  | DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES  | 3500230 / 986852257           |
| JORGE SEBASTIAN ACHATA VALERO   | JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO                      | 976060737                     |
| ADEMIR HUAPAYA REYES  | JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES  | 947186109                     |
| ALFREDO LAZO ZUÑIGA   | JEFE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA   | 3500225 / 937782422           |
| CARMEN MILAGROS BLANCO SATALAYA   | EQUIPO TÉCNICO PP068 - OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS   | 975482284                     |
| LIZ KARINA CIEZA DE LOS SANTOS  | EQUIPO TÉCNICO PP068 - UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  | 964977789                     |



**PERÚ**Sector  
Salud

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

| DIRECTORIO DE EESS CATEGORÍAS II Y III PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO<br>ÁREA 5C, ANEXO 3 (R.M. N° 1003-2016/MINSA) |   |
|---|---|
| HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA PRINCIPAL)  | TELÉFONOS   |
| Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja<br>Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja  | (01) 2300600  |
| Instituto Nacional Materno Perinatal<br>Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima  | (01) 3281370 / 3281012 / 3281510 /<br>3281003 / 3281380 / 3280998 |
| Clínica Ricardo Palma - Central<br>Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro   | (51) 2242224 / (51) 2242226                                       |
| Cínica San Borja - SANNA<br>Av. Guardia Civil 337, San Borja  | (01) 6355000  |
| Hospital de Emergencias Pediátricas<br>Av. Grau N° 854, La Victoria   | (01) 2158838 / (01) 3237464                                       |
| Hospital Guillermo Almenara Irigoyen<br>Av. Grau N° 800, La Victoria  | (01) 3242983 / (01) 3242980                                       |
| Hospital Nacional Dos de Mayo<br>Parque Historia de la Medicina Peruana s/n<br>Altura Cuadra 13 Av. Grau  | (01) 3280028  |
| Hospital Nacional Hipólito Unanue<br>Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino   | (01) 3625700 / (01) 3627777                                       |
| HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA SECUNDARIA)   | TELÉFONOS   |
| Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas<br>Oscar Trelles Montes<br>Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima  | (01) 4117700  |
| Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé<br>Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima   | (01) 2010400  |
| Clínica Central House<br>Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco   | (01) 2730308  |
| Clínica Internacional (Sede Lima)<br>Av Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima  | (01) 6196161  |
| Clínica Internacional (Sede San Borja)<br>Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja  | (01) 6196161  |
| Clínica Limatambo - Sede San Isidro<br>Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro  | (01) 6171111  |
| Clínica Maison De La Santé 1<br>Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco  | (01) 6196000  |
| Clínica Quirúrgica Santa María<br>Calle Las Águilas N° 360, Surquillo   | (01) 4216860  |
| Clínica Vesalio<br>Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja  | (01) 6189999  |
| Clínica Virgen Milagrosa<br>Calle Moser N° 501, Cercado de Lima   | (01) 2731310  |
| Hospital de Emergencias Grau<br>Av. Grau 351, Cercado de Lima   | (01) 4118000  |
| Clínica de Especialidades Médicas Universal<br>Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja  | (01) 4120900  |
| Clínica San Juan de Dios<br>Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis   | (01) 3191400  |
| Clínica Santa Isabel<br>Av. Guardia Civil N° 135, San Borja   | (01) 4174100  |

